



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONVENIOS AÑO 2008

Nº	PARTES	FECHA DEL CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
1	JUNAEB Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	01.01.2008	N ° 2253 / 06.08.2008	Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB	La Municipalidad y JUNAEB, convienen en desarrollar acciones en común destinadas a otorgar atención Odontológicas y enseñanza de hábitos de higiene bucal a los alumnos.	1 año. Excepto en su 1º año de aplicación, el cual será de la fecha de aprobación hasta el 31 de Diciembre.
2	UNIVERSIDAD DE TALCA Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	07.01.2008	N ° 1631 / 11.06.2008	Convenio Marco	La Universidad de Talca, por medio del Programa Jóvenes Profesionales y la Municipalidad de Talca, expresan su intención de establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación en la realización de proyectos y actividades, en las áreas de su competencia, destinadas a mejorar las funciones propias de cada Institución.	11 MESES, a contar de la fecha estipulada al inicio del presente convenio.

3	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CENTRO EDUCACIONAL LUIS RUTTEN	23.01.2008	N° 1483 / 26.05.2008	Convenio Docente Asistencial.	Las partes se comprometen a aportar recursos humanos, instalaciones y materiales necesarios para cumplir fines docentes asistenciales.	Tiene plazo Indefinido.
4	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	20.02.2008	N ° 0995 / 14.04.2008	Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal	Los objetivos establecidos en el programa son: Reforzar patologías GES 2008 (Piloto Auge) y Programa Cardiovascular con exámenes específicos como, Epilepsia, Prevención de la Insuficiencia Renal Crónica, Reforzar Programa de Salud Cardiovascular. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa \$35.359.768.-	Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-
5	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	03.03.2008	N ° 1200 / 05.05.2008	Convenio de Financiamiento Recurso Humano Sala Era.	El Servicio Traspasará a la Municipalidad mensualmente \$ 994.960.- para cada SALA ERA, de acuerdo a lo siguiente: * Médico 7.3 hrs., semanales \$154.960.- * Enfermera 33 hrs., semanales \$ 420.000.- *Kinesiólogo 33 hrs., semanales \$ 420.000.- La Municipalidad solo podrá disponer estos recursos al pago de remuneraciones de los profesionales para las Salas ERA.	1 AÑO. Podrá prorrogarse por un período de 12 meses en función de los resultados proporcionados por la evaluación efectuada por el Servicio.

6	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	10.03.2008	N ° 1433 / 20.05.2008	Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria.	El Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar lo siguiente: * Violencia Intrafamiliar * Prevención y Tratamiento Integral de Alcohol y Drogas.* Consumo Perjudicial y Dependencia de Alcohol y Drogas en Población menor de 20 años (GES) * Salud Mental Infanto Juvenil	1 AÑO. Se renovará automática y sucesivamente por periodos iguales si el Servicio no da aviso con 30 días de anticipación de su fecha de vencimiento.
7	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	12.03.2008	N ° 1435 / 20.05.2008	Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica.	El Programa Odontológico deberá entenderse, como el conjunto de estrategias y actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutividad de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos de la Red. Para ello el Servicio se obliga a entregar \$146.186.621.- La Municipalidad se obliga a destinar los recursos para financiar las estrategias.	Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-
8	SERVIU Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	14.03.2008	N ° 1304 / 07.05.2008	Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios.	Ambas partes velarán para que, durante el desarrollo del Programa, se garantice la participación de los vecinos cuyos barrios sean intervenidos.	Tiene plazo Indefinido.

9	MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	17.03.2008	N ° 2159 / 29.07.2008	Programa de Seguridad y Participación Cudadana.	El Ministerio del Interior encomienda a la Municipalidad, la implementación y ejecución en el territorio de su Jurisdicción, mediante la asignación de recursos destinados a financiar proyectos preferentemente relacionados con los ejes de acción establecidos por Estrategia Nacional de Seguridad Pública. La Municipalidad se compromete a construir o mantener dentro de su organización, una Unidad o Instancia Comunal de Seguridad Pública.	Tiene plazo Indefinido.
10	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	18.03.2008	N ° 1434 / 20.05.2008	Programa de Apoyo al Desarrollo Bio- Psicosocial en las Redes Asistenciales.	En cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Salud y Fonasa; es que las partes vienen en Suscribir el siguiente convenio de Ejecución , el que se entiende forma parte del Convenio de Transferencia de Recursos " Sistema de Protección Integral a la Infancia"; " Chile Crece Contigo"; Programa de Apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial." * De acuerdo a lo anterior, el Servicio asigna a la Municipalidad \$49.757.000.- Para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias anteriores.	Desde la fecha del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2008, el cuál se renovará automática y sucesivamente por periodos iguales a contar de 01 de Enero de 2009.

11	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, ARGENTINA.	27.03.2008	N ° 0957 / 09.04.2008	CONVENIO DE MARCO DE COOPERACION	Participar y celebrar en conjunto las siguientes efemérides: * Aniversario de la Proclamación de la Independencia de Chile (12 de Febrero) * Aniversario de la Ciudad de Talca (12 de Mayo) * Celebración del Día de la Patria - Argentina (25 de Mayo) * Celebración del Día de la Independencia Argentina (9 de Julio) * Celebración Fiestas Patrias - Chile (18 de Septiembre) * Aniversario de la Ciudad de San Rafael (24 de Octubre).	Tiene plazo Indefinido.
12	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.	28.03.2008	N ° 1303 / 07.05.2008	El convenio tiene como objetivo El Servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU 2008.-	El Programa se realiza en establecimientos asistenciales administrados por la Municipalidad, las partes acuerdan lo siguiente: * C.G.U. Dr. J. D. Astaburuaga, CESFAM Carlos Trupp, C:G:U: Dr. Julio Contardo, C:G:U: La Florida, C:G:U: Las Americas, se implementará un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), para atender en forma gratuita a los beneficiarios legales del establecimiento. * Los recursos por el Servicio son de \$35.720.000.-, mensuales durante la vigencia del convenio.	El presente convenio tendrá una vigencia desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe, hasta el 31 de Diciembre de 2008.-
13	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, REGION DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	SIN FECHA	NO HAY	La coordinación de las políticas juveniles.	* El INJUV y La Municipalidad se comprometen a desarrollar un trabajo de calidad, para los jóvenes que ambos benefician, en materia de acceso a las tecnologías, capacitaciones, talleres y cultura.	2 AÑOS. No obstante, cualquiera estará facultado para poner término inmediato y anticipado al convenio si hay incumplimiento de las obligaciones.

14	MINISTERIO DEL INTERIOR Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	02.04.2008	N° 1835 / 01.07.2008	Colaboración Financiera para la Implementación de un Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas.	El objetivo de este proyecto es proporcionar intervención psicosocial a los jóvenes de la Población Padre Hurtado de Talca, que se encuentran en situación de riesgo social al consumo de alcohol y drogas, favoreciendo los procesos de inserción educacional, laboral y social, facilitando además el acceso a tratamiento en drogas cuando corresponda. La suma es de \$13.880.000.-, entregados por el Ministerio a la Municipalidad.	El proyecto se ejecutará en un plazo de 11 meses, contados desde el 02 de Junio de 2008.-
15	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	22.04.2008	N° 1732 / 19.06.2008	Convenio de Programa de Diplomados para Médicos de Atención Primaria de Salud	Este Programa permitirá al Municipio postular a los profesionales médicos de bajo su administración a Diplomados orientados al desarrollo de la Salud Familiar que sean pertinentes con el nuevo Modelo Integral de Atención en Salud con Enfoque Familiar, de la Atención Primaria y de capacidades para enfrentar la incorporación creciente de las nuevas patologías al PLAN AUGE.	\$1.200.000.- que solo podrán ser destinados a los objetivos de formación de diplomados de sus funcionarios médicos.
16	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	28.04.2008	N° 1628 / 10.06.2008	Convenio Centros Comunitarios de Salud Familiar de Administración Municipal.	El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa para la implementación de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF), para contribuir a mejorar la salud de la población beneficiaria del sector público de salud, aumentar la capacidad de respuesta en la Atención Primaria, a los problemas de salud por los cuales consultan las personas, para lograr una red de atención más eficaz y cercana. * Los recursos destinados son \$39.589.284.-	Hasta el día 31 de Diciembre de 2008.- Podrá ser prorrogado conforme a los resultados de la evaluación efectuada por el Servicio al mes de Octubre de 2008.-

17	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	30.04.2008	N° 1629 / 10.06.2008	Convenio Psicosocial	Potenciar el Trabajo Comunitario y de base algunos equipos de Salud en la Comuna de Talca, en específico el CESFAM Carlos Trupp de esta ciudad. La Municipalidad se compromete a ejecutar un total de 20 sesiones de Autoayuda con un mínimo de 8 asistentes.	El Servicio de Salud del Maule transferirá la suma de \$400.000.- destinados al fortalecimiento de grupos de autoayuda y preventivos que colaboren con las actividades terapéuticas.
18	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	14.05.2008	N° 2023 / 17.07.2008	Convenio Apoyo Radiológico 2008	Las partes establecen el presente convenio para la transferencia de recursos para el apoyo Radiológico en los Centros de Salud de Dependencia de la Municipalidad. Los fondos ascienden a \$ 13.900.000.-, considerando valor Fonasa.	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.-
19	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	23.05.2008	N° 2022 / 07.07.2008	Programa de Pavimentación Participativa	El SERVIU contratará las obras, preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de las propuestas, especificaciones técnicas y aclaraciones, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación, incluyendo la inspección y recepción de obras. El Municipio apoyará al SERVIU en la labor de inspección de las obras durante su ejecución.	SIN INFORMACION
20	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	26.05.2008	N° 1635 / 11.06.2008	Programa de Apoyo para el Tratamiento de Personas con Problemas Relacionados con el Consumo de Alcohol y Drogas, Fonasa-Conace	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO

21	SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y MUNICIPALIDAD DE TALCA.	30.05.2008	N° 2024 / 17.07.2008	Convenio Infecciones Respiratorias Agudas en Servicio de Atención Primaria de Urgencia - SAPU 2008	En el Servicio de Atención primaria de Urgencia (SAPU) de los C:G:U:, La Florida, Dr. Julio Contardo, J:D: Astaburuaga, Carlos Trupp y Las Americas, se implementará durante la "Campaña de Invierno" y por 3 meses (Junio, Julio y Agosto), la atención por Kinesiólogo a los beneficiarios legales del establecimiento.	3 Meses.
22	I. MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CORPORACION DEPORTIVA CLUB DEPORTES RANGERS DE TALCA.	13.06.2008	N ° 2257/ 07.08.2008	Crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento protección y desarrollo de las actividades físicas. Coordinar los recursos que una y otra institución destinan a las acciones que les son propias, con el fin de entregar a niños, niñas y jóvenes que carecen de medios económicos para acceder a clínicas deportivas y espectáculos deportivos recreativos para la comuna de Talca.	Rangers se compromete: * Realizar 10 sesiones Clínicas Deportivo-recreativas a niños, niñas y jóvenes pertenecientes a Escuelas Municipalizadas, así como también los clubes Amateurs. * Entregar 500 entradas para cada partido que Rangers enfrente de Local. * Asesoramiento necesario que fuese necesario para el desarrollo de la Escuela de Talentos Deportivos "Héctor Pérez". Por otra parte la Municipalidad se compromete a su vez, como contraprestación a la entrega de \$60.000.000.-, para financiar las diferentes actividades deportivas que realice Rangers. Cantidad que será entregada en cuotas.	Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-

23	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y EL INP	18.06.2008	N ° 1818 / 27.06.2008	Convenio de Coordinación se suscribe con el fin de otorgarse mutua cooperación para ejecutar las acciones de orientación, información y derivación de trámites relacionados con los beneficios del Sistema Solidario.	El INP pone a disposición de la Municipalidad Módulos, Claves de acceso informáticos señalados. Caopacitar a los funcionarios respectivos , para operar los módulos informáticos, disponer línea telefónica especial para atender consultas técnicas. Por otra parte, la Municipalidad se compromete a Conocer y dar cumplimiento el Reglamento de Sistemas de Pensiones de la Ficha de Protección Social. Que cada funcionario municipal que esté a cargo de un módulo recepcione las solicitudes de beneficios, las ingrese al sistema y entregue copia de las mismas a los solicitante.	A contar de la fecha de suscripción hasta el 30 de Junio de 2010.-
24	SEREMI DE SALUD Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	30.04.2008	N ° 2126 / 25.07.2008	Convenio de Promoción de la Salud	La Seremi de salud promueve un estrategia que involucra a la comunidad en un proceso que cambie orientado a las condiciones de riesgo para la salud y calidad de vida, se incorporan actividades desarrolladas por los municipios en coherencia con el Plan Regional de Salud Pública. La Seremi de Salud traspasa \$7.480.000.-para desarrollar el Plan Comunal de Promoción de Salud. La Municipalidad se compromete a ejecutar un plan Comunal de Promoción para la Salud, que considera acciones directas a las personas y en el ambiente relativas a los componentes de salud pública priorizados por el Plan de Salud.	Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-

25	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y TEATRO REGIONAL DEL MAULE	10.07.2008	N ° 2076 / 23.07.2008	Desarrollar la Cultura y la Recreación.	Las partes se comprometen a aportar recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir los acuerdos sin perjudicar la función primordial de cada una de ellas. La Municipalidad la 1° remesa de \$6.000.000.-, para financiar actividades artísticas y culturales que produzca y programa el TRM.	La Duración de este convenio será hasta el día 30 de Agosto de 2008
26	CHILEDEPORTES A MUNICIPALIDAD DE TALCA	14.12.2008	NO HAY	ADMINISTRACION DE RECINTO DEPORTIVO	La I. Municipalidad de Talca en su calidad de Administrador del recinto queda facultada para realizar en el recinto Actividades NO Deportivas, bajo su exclusiva responsabilidad y beneficio. Todas las Obras que se ejecuten en el recinto serán a beneficio de Chiledeportes.	Tiene plazo Indefinido.
27	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE TALCA	SIN INF.	N ° 1873 / 03.07.2008	CONVENIO DEPORTIVO	DEPORTIVO ESPAÑOL se compromete: a la realización de 5 clínicas deportivas creativas a niños pertenecientes de escuelas municipalizadas, entregar 100 entradas para jóvenes para cada partido local que enfrente y apoyo técnico deportivo en la Escuela de Talentos Deportivos de nuestra comuna Hector Perez Biott. LA MUNICIPALIDAD se compromete: a la entrega de \$30.000.000.-, para financiar diferentes actividades deportivas que realice.	Hasta el día 31 de Diciembre de 2008,-



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE TALCA
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 DIRECCION ASESORIA JURIDICA

CONVENIOS AÑO 2009

N°	PARTES	FECHA DEL CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	PLAZO
1	MUNICIPALIDAD DE LINARES Y MUNICIPALIDAD DE TALCA	10.02.09	N ° 0722 / 06.03.09	CONVENIO DE COLABORACION	Se comprometen a cometer, periódicamente y cuando las circunstancias lo aconsejen y los medios lo permitan, a profesionales pertenecientes a sus plantas para que colaboren técnicamente en materias propias de las funciones municipales.	1 año y se renovará tácita y sucesivamente en forma automática por periodos iguales si ninguna de las partes manifiesta intención de ponerle término por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.
2	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SENAME	MODIFICACION Y PRORROGA	N ° 0747 / 10.03.09	COLABORADOR ACREDITADO		
3	MUNICIPALIDAD DE TALCA SAPU	28.01.09	N ° 0801 / 16.03.09	CONVENIO DE ATENCION PRIMARIA	Se comprometen a atender en forma gratuita a los beneficiarios legales del establecimiento con un total de 67 hrs., semanales. El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad la suma anual de \$ 466.620.000.-, en cuotas de \$ 7.777.000.- mensuales.	Desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

4	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO SALUD DEL MAULE	25.02.09	N ° 0904 / 26.03.09	CONVENIO DE APOYO DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.	El SSM transferirá bimensualmente a la Municipalidad, previo informe de éste a la Dirección del SSM , la suma de \$ 3.748.680.-, para cubrir los gastos de atención de los usuarios. La Municipalidad, deberá enviar mensualmente a FONASA dentro de los 5 primeros días de cada mes, el informe de ejecución de las actividades.	Desde el 01.01.2009 hasta el 31.12.2009.-
---	--	----------	---------------------	--	--	--

5	MUNICIPALIDAD DE TALCA JUNJI	Y	03.03.09	N ° 0921 / 27.03.09	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CAPITAL PARA HABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PREESCOLARES	A la JUNJI le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. La municipalidad ha manifestado su voluntad de ser receptora de la transferencia antes referida para el desarrollo de la finalidad que ésta persigue, habiendo aceptado para tales efecto un proyecto de mobiliario conforme a los requisitos y condiciones establecidas por JUNJI.	Sin Inf.
6	MUNICIPALIDAD DE TALCA SERVICIO SALUD DEL MAULE	Y	06.02.09	N ° 0979 / 31.03.09	CONVENIO DEL PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA LA SALUD DE LOS ADOLESCENTES EN LA ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL 2008	MODIFICACION DE LA FECHA DEL CONVENIO	HASTA EL 31.04.09

7	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE MINISTERIO DE EDUCACION	03.12.08	N ° 0993 / 31.03.09	CONVENIO ACUERDO DE COLABORACIÓN DENOMINADO "PLAN DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TALCA 2009-2013.	Las partes se comprometen a generar las condiciones técnicas y administrativas y financieras, que permitan a las comunidades educativas de los establecimientos educacionales contar con infraestructura, equipamiento, mobiliario y con un proyecto educativo de calidad, elementos indispensables que le den seguridad, pertinencia y pertenencia, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.	Sin Inf.
---	---	----------	---------------------	--	---	----------

8	MUNICIPALIDAD DE TALCA JUNAEB	Y 29.01.09.09	N ° 1001 / 31.03.09	CONVENIO CONTINUIDAD JUNAEB - MUNICIPIOS HPV 2007-2009	<p>JUNAEB y la MUNICIPALIDAD se comprometen a dar continuidad al Proyecto "Programa Habilidades para la Vida", según la Programación de Actividades que consignan en dicho Proyecto y acorde con las "Orientaciones Administrativas y Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales, Programa Habilidades para la vida período 2007-2009/ 2008-2010", y las precisiones entregadas por la Junaeb para el año 2009, documento anexo al presente convenio y que se desarrollará en las escuelas.</p>	regirá a contar de la fecha de tramitación de la resolución que lo apruebe.
---	----------------------------------	---------------	---------------------	---	--	---

9	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y MINISTERIO DEL INTERIOR	13.01.09	N ° 1002 / 31.03.09	CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL M. DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA".	La Municipalidad se compromete a construir o a mantener dentro de su organización, una Unidad o Instancia Comunal de Seguridad Pública, a más tardar al mes siguiente de la fecha del presente contrato. El Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.	El plazo de duración será hasta el 31 de Marzo de 2010.-
---	---	----------	---------------------	--	--	--

10	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVIU REGION DEL MAULE	SIN INF.	N ° 1042 / 06.04.09	PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS CONVENIOS AD REFERENDUM	El SERVIU asume el compromiso de actuar como unidad ejecutora del proyecto de la I. Municipalidad de Talca. La Municipalidad podrá apoyar al SERVIU en las labores de supervisión y asesoría a la Inspección Técnica durante el tiempo de ejecución del proyecto y si ello fuere necesario y así lo autorizarán las partes de común acuerdo. Sin embargo, su financiamiento se hará con cargo al presupuesto que al efecto disponga la entidad edilicia y en ningún caso procede imputar dicho gasto a los aportes municipales señalados en la presente convención.	
----	---	----------	---------------------	--	---	--

11	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGION DEL MAULE	31.03.09	N ° 1101 / 08.04.09	CONVENIO DE MUTUA COLABORACION	La Municipalidad de Talca organiza y produce la actividad artístico cultural consistente en dos actuaciones del BAFONA, para lo cual el CONSEJO pondrá a su disposición el Ballet Folclórico Nacional para la realización de dos presentaciones artísticas, a llevarse a cabo el 16 de abril de 2009, a las 17:00 y 19:30 hrs, en dependencias del Teatro Regional del Maule.	Este convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe dictada por la autoridad regional del Consejo y cesará a los treinta días contados desde la fecha de la presentación o de la última de ellas, si son varias.
----	---	----------	---------------------	-----------------------------------	---	--